



Evolución presupuestaria de las municipalidades al primer semestre de 2021

26 de agosto de 2021

5 minutos de lectura

La contención del gasto continúa siendo un reto en la gestión de las finanzas municipales

Los ingresos municipales¹ muestran un crecimiento de 1,5% (¢419.759 millones²) al primer semestre de 2021 en relación con el mismo período de 2020 (¢413.584 millones). Tal situación se debe principalmente a la mejora observada en la recaudación en el segundo trimestre de 2021.

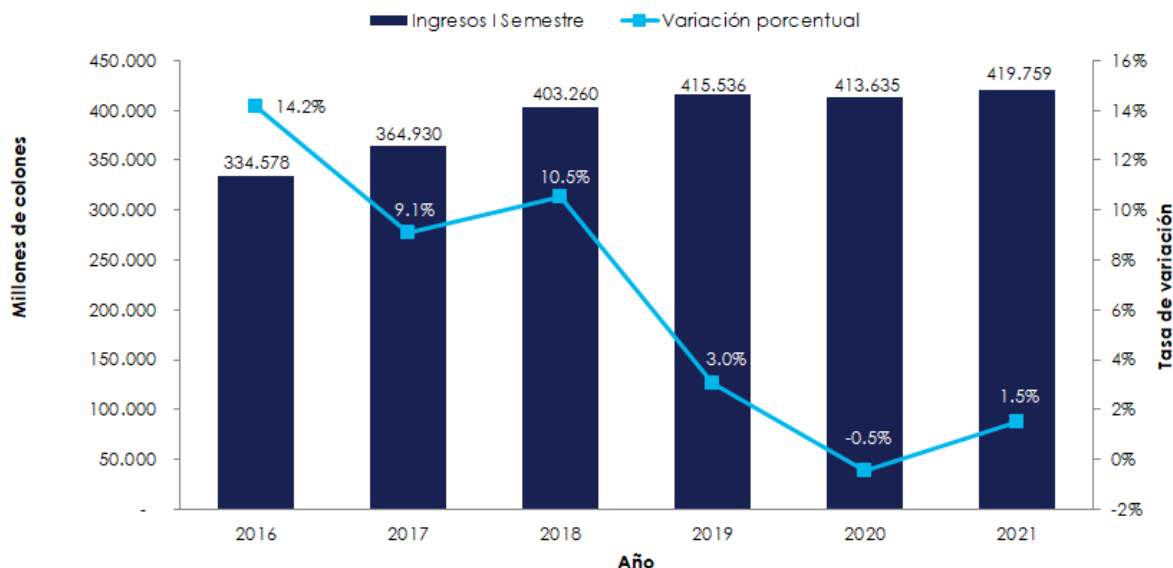
Al respecto, el comportamiento mostrado en los ingresos del sector municipal en el primer trimestre de 2021 disminuyeron 16,9% en comparación con el aumento registrado en el mismo periodo del año anterior (5,2%), esto por cuanto, las secuelas de la pandemia por COVID-19 no habían incidido significativamente en el contexto económico del país hasta ese momento.

Tal situación se revirtió en el segundo trimestre de 2021, en donde se observó un aumento de 43,7% en los ingresos totales en comparación con el mismo periodo de 2020 (11,4%); es decir, 3,8 veces más. Dicho aumento obedece a la conjugación de variables en el contexto actual, entre las que destacan la paulatina recuperación económica observada, y a la incorporación de recursos de vigencias anteriores, entre otras.

¹ Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Financiamiento.

² Corresponde a los datos disponibles en el SIPP al 29 de julio de 2021. A esta fecha de corte no se contó con la ejecución correspondiente al 30 de junio de la Municipalidad de Golfito.

Gráfico N°. 1
Comportamiento de los ingresos totales del Sector Municipal al primer semestre de 2021
-Millones de colones y variaciones-



Fuente: Elaboración CGR, datos del SIPP.

Al primer semestre de 2021, los ingresos asociados a impuestos de Bienes inmuebles, licencias comerciales y saneamiento ambiental representaron el 48,1% de los ingresos totales del sector municipal en ese periodo. Estos ingresos muestran una recuperación de 42,5% (¢201.699 millones)³ en relación con el primer semestre de 2020.

Tal situación resulta congruente con la recuperación económica observada, y en concordancia con el levantamiento de restricciones sanitarias, así como a justificaciones argumentadas por municipalidades como Goicoechea, San Pablo, Palmares y San Rafael de Heredia, quienes han realizado esfuerzos para otorgar arreglos de pago a los contribuyentes, efectuando acciones de comunicación mediante sus páginas electrónicas y buscando estrategias para maximizar el uso eficiente de los recursos, entre otros.

Por otra parte, la caída más representativa se observa en el ingreso relacionado con el financiamiento interno⁴, misma que muestra una reducción sustancial de 61,7% al compararse con el valor de 2020.

Otro aspecto a resaltar al primer semestre de 2021 es que 19 municipalidades han tramitado presupuestos extraordinarios ante la Contraloría General con el propósito de incorporar ¢139 millones de ingresos provenientes del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ) y del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI). No obstante, el Órgano Contralor no ha otorgado la aprobación externa, en razón que las respectivas transferencias a favor de las municipalidades no han sido incorporadas al presupuesto

³ El IBI 19,7%, Patentes (Licencias comerciales) 3,2%, saneamiento ambiental 19,6%. Estas rentas mejoraron su recaudación en relación con el mismo periodo en 2020.

⁴ Concepto de financiamiento interno según el Clasificador de ingresos del sector público: Recursos que tienen como propósito cubrir las necesidades de financiamiento del Sector Público mediante el endeudamiento con residentes en el país, que incluye préstamos directos, emisión de títulos valores y créditos de proveedores, en moneda nacional o extranjera.

nacional, como correspondería en concordancia con la Ley de Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, Ley N° 9524⁵.

En resumen, la mayor recaudación de ingresos municipales se asocia a la recuperación de la actividad económica y a las acciones puntuales de gestión de ingresos efectuadas por los municipios del país.

La contención del gasto continúa siendo un reto en la gestión de las finanzas municipales. Al primer semestre de 2021 se determinó un incremento de 1,4% en el gasto ejecutado en comparación con el primer semestre de 2020 (¢193.861 millones)⁶. Dicho incremento se refleja en las partidas presupuestarias por objeto del gasto de Amortización (26,5%) Transferencias corrientes (19,9%) e Intereses y comisiones (9,0%).

Por otra parte, la variación del gasto corriente en las municipalidades al primer semestre de 2021 es de 3,0%. Sin embargo, 37 Gobiernos Locales (46% del sector) presentaron una tasa de variación promedio de su gasto corriente de 21,1%, porcentaje que es superior a la tasa de crecimiento de 4,13% de gasto corriente que aplica a las instituciones del sector público no financiero para 2021⁷.

De seguido se muestran las 10 municipalidades que presentan los mayores incrementos en relación con el mismo periodo del año anterior, superando el 26% de aumento en el gasto corriente al primer semestre de 2021.

Cuadro N.º 1
Ejecución del gasto corriente en el sector municipal a junio 2020 y 2021
-Millones de colones y porcentajes de variación-

Municipalidad	2020	2021	%
	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado	Variación
Municipalidad de San Pablo de Heredia	827	1 045	26,4%
Municipalidad de Buenos Aires	438	561	28,2%
Municipalidad de San Mateo	324	429	32,3%
Municipalidad de Naranjo	1 040	1 400	34,6%
Municipalidad de Limón	2 636	3 547	34,6%
Municipalidad de Santa Bárbara	551	743	35,0%
Municipalidad de Aserí	1 022	1 380	35,0%
Municipalidad de Turubares	152	228	49,4%
Municipalidad de Montes de Oro	514	825	60,5%
Municipalidad de Turrialba	1 429	3 458	142,0%

⁵ ARTÍCULO 1- Aprobación presupuestaria de los órganos desconcentrados del Gobierno central. / Todos los presupuestos de los órganos desconcentrados de la Administración Central serán incorporados al presupuesto nacional para su discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa./El Ministerio de Hacienda definirá la forma y la técnica presupuestaria que se deberá aplicar para incorporar los presupuestos antes indicados y brindará, a solicitud del órgano respectivo, el apoyo técnico para facilitar el análisis y la toma de decisiones en el proceso de discusión y aprobación legislativa del presupuesto de la República.

⁶ Las partidas de Remuneraciones, Servicios y Transferencias Corrientes representan el 54,0%, 18,2% y 12,6% respectivamente del gasto total del sector.

⁷ Autorizada por el Ministerio de Hacienda en apego a lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas, N.º 9635.



Fuente: Elaboración CGR, datos del SIPP.

Si bien es cierto que los gobiernos locales quedaron excluidos de la aplicación de la regla fiscal, corresponde a las autoridades municipales asegurar la sostenibilidad de los servicios públicos en el largo plazo conforme a la técnica y legalidad presupuestaria, a fin de que la administración adopte medidas austeras, sostenibles y equilibradas entre los recursos disponibles y sus implicaciones futuras, tal como lo comunicó la Contraloría General previo a la formulación de 2021⁸; máxime que la ejecución del gasto de capital al primer semestre de 2021 decreció un 12,1% en relación con el mismo periodo del año anterior, limitando la inversión en el sector.

En síntesis, el sector municipal tiene enfrente el reto de hacer un uso eficiente y efectivo de los recursos que ingresan a sus arcas, en aras de alcanzar los objetivos y metas particulares que a este importante sector le ha encomendado el marco legal que lo regula.

Se requiere oportunidad y exactitud en el registro de los datos presupuestarios incorporados por las municipalidades en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP). Al primer semestre de 2021 este Órgano de Fiscalización Superior recibió 74 solicitudes formales de apertura del sistema para realizar ajustes a 147 documentos presupuestarios de 2021, entre los que destacan las modificaciones, informes de ejecución mensuales, informes de ejecución del último período, así como la liquidación presupuestaria.

Adicionalmente, en este mismo período, la Contraloría General solicitó a 47 municipalidades (57% del total)⁹ ajustes en las cifras de ingresos (por ¢7.738 millones netos) y de gastos (por ¢11.270 millones netos) digitados erróneamente en dicho sistema de registro presupuestario, ya que se identificaron diferencias de los montos digitados entre los informes de ejecución y la liquidación presupuestaria del periodo 2020. Dichos ajustes fueron necesarios para el cumplimiento de los deberes constitucionales encomendados a este Órgano Contralor en materia de fiscalización presupuestaria. La situación descrita va en detrimento de la oportunidad y exactitud de las cifras presupuestarias de los Gobiernos Locales; además, resta confiabilidad y transparencia a la información presupuestaria disponible para la ciudadanía en el SIPP.

En opinión de la Contraloría General, los jefes del sector municipal tienen la responsabilidad y el reto ineludible de fortalecer los procedimientos internos para el registro y la validación de los datos requeridos por el Sistema para que en todo momento la información sea exacta, confiable y oportuna.

Finalmente, el registro oportuno y la precisión de los datos presupuestarios facilitan la toma de decisiones estratégicas y la transparencia en la administración de los recursos públicos, a la vez que permite la consulta pública que contribuye al control ciudadano de las metas propuestas a corto y mediano plazo por los gobiernos locales.

⁸ Oficio N.º 11020 (DC-0240) del 20 de julio de 2020. Consideraciones sobre la situación financiera actual para la formulación del presupuesto inicial 2021.

⁹ Se excluye del cálculo del porcentaje a la Municipalidad de Río Cuarto.